

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
INFORME Nro. DINARP-DTH-CRMI-2023-003
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE
POSTULACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE
REGISTRADOR/A MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

Fecha: Quito, D.M. 28 de abril de 2023

La Resolución 005-NG-DINARP-2022 que regula el *“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/As MERCANTILES A NIVEL NACIONAL”*, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, establece:

“Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la Convocatoria (...)” (El énfasis me pertenece)

“Art. 26.-Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular.

Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Dirección de Talento Humano y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.”

Con fundamento en la base legal expuesta, la Dirección de Talento Humano presenta el informe de Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador Mercantil de Ibarra realizado a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende lo siguiente:

- **Listado de los postulantes que han superado la etapa de requisitos mínimos:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	CABRERA VELEZ CALIXTA FLOR	1704546041	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO	1708244239	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	CAIZA NECPAS HERYKA KARINA	1004028104	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	ESPARZA PIJAL SHEILA BELEN	1003387345	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	ESTUPIÑAN PLAZA MARCOS IGNACIO	1715929293	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	MORENO HERRERA EDISON JAVIER	1003210893	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	NAVARRETE ASTUDILLO MIGUEL ALEJANDRO	1721882304	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
9	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Los (09) nueve postulantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro. 005-NG-DINARP-2022.

- Listado de los postulantes que no han superado la etapa de requisitos mínimos, detallando la causal de su exclusión

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	ALMEIDA ORDOÑEZ FERNANDO JOSE	1726354168	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Los documentos cargados por el postulante en la Plataforma de Concursos no contiene o no coincide la información referente a fechas de inicio y finalización de funciones, cargos desempeñados, por lo que estos no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado. Declaración juramentada: La Declaración Juramentada del postulante no cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, correspondiente al Instructivo para Selección, Designación de Registradores Mercantiles.
2	ARMIJOS BURNEO ISRAEL LEONARDO	1104625338	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	Experiencia: Los documentos cargados por el postulante en la Plataforma de Concursos, no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023, por lo que no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado.
3	BAYAS MARIN SANTIAGO MAURICIO	1802155620	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	Ciudadano Ecuatoriano: El postulante no registró en la Plataforma de Concursos el documento en PDF de la cédula de ciudadanía. Experiencia: Los documentos cargados por el postulante en la Plataforma de Concursos, no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023, por lo que no permiten validar la experiencia en el

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
									ejercicio profesional como Abogado. Declaración juramentada: El postulante no registró en la Plataforma de Concursos el documento en PDF de la declaración juramentada. Certificado de no tener impedimento: El postulante no registró en la Plataforma de Concursos el documento en PDF de certificado de no tener impedimento.
4	CAICEDO CORREA DIANA CAROLINA	0705358190	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: La Declaración Juramentada del postulante no cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, correspondiente al Instructivo para Selección, Designación de Registradores Mercantiles.
5	GALLO RODRIGUEZ STALIN PATRICIO	0504090713	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto de los literales a) de la declaración juramentada no está acorde al texto que requiere conforme lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, así mismo la declaración juramentada es de fecha 07/04/2021 la misma que no está actualizada conforme el instructivo de concursos vigente emitido mediante Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 de 19/08/2022.
6	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	SI	SI	NO	SI	NO	NO PASA	Experiencia: Los documentos cargados por el/la postulante en la Plataforma de Concursos no contiene o no coincide la información referente a fechas de inicio y finalización de funciones, cargos desempeñados, por lo que estos no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado, por lo que no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Certificado de no tener impedimento: El certificado de no tener impedimento no se encuentra vigente al momento de postulación, puesto que el certificado es del 02/02/2023 y la fase de postulación fue del 13/04/2023 al 19/04/2023.
7	MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	1001920337	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto de los literales a) y f) de la declaración juramentada no está acorde al texto que requiere conforme lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, así mismo la declaración juramentada es de fecha 17/03/2021 la misma que no está actualizada conforme el instructivo de concursos vigente emitido mediante Resolución No. 005-NG-DINARP-2022 de 19/08/2022.
8	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto de los literales a) y f) de la declaración juramentada no está acorde al texto que requiere conforme lo señalado en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
9	PALADINEZ SANTAMARIA ROBIN JOVANY	2100022405	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	Instrucción formal: El postulante no registró en la Plataforma de Concursos el documento en PDF de la instrucción formal como Abogado. Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto no está acorde a lo requerido conforme lo establecido en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
10	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto no está acorde a lo requerido en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
11	RUIZ FOLLECO PEDRO ANTONIO	0400795357	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	Experiencia: Los documentos cargados por el/la postulante en la Plataforma de Concursos no contiene o no coincide la información referente a fechas de inicio y finalización de funciones, cargos desempeñados, por lo que estos no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado, por lo que no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto no está acorde a lo requerido en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.
12	SALAZAR CRUZ JAIME MAURICIO	1001666773	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	Instrucción formal: El/la postulante registra título de tercer nivel como cuarto nivel y no se puede validar la información, por lo que se señala el Art. 24 de Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, respecto a la responsabilidad del postulante respecto a la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos. Experiencia: Los documentos cargados por el/la postulante en la Plataforma de Concursos no contiene o no coincide la información referente a fechas de inicio y finalización de funciones, cargos desempeñados, por lo que estos no permiten validar la experiencia en el ejercicio profesional como Abogado, por lo que no están acorde a lo que establece el numeral 4 en concordancia con el numeral 8 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2023. Declaración juramentada: En la declaración juramentada cargada por el/la postulante en la plataforma de concursos, se observa que el texto no está acorde a lo requerido en el numeral 6 del Art. 23 de la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022.

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

La Dirección de Talento Humano presenta el informe de Verificación y Validación de requisitos mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a Mercantil de Ibarra, acorde a lo establecido en la Resolución No. 005-NG-DINARP-2022, referente al Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional, mismo que deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) de acuerdo a lo que establece el Instructivo para selección y designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional.

Atentamente,

Abg. Pamela Licet Olmedo Martínez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Actividad	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea López	Analista de Talento Humano 2	
Revisado por:	Verónica Quespaz	Especialista de Talento Humano	